

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá D.C.,

10 8 NOV. 2021

**Referencia: 110014003081-2017-1314-00**

Téngase como apoderada de la parte demandante a la Dra. Lina Juliana Avila Cárdenas, en los términos del poder otorgado por el consorcio Serlefin.

Niegase la anterior solicitud de terminación del proceso por no estar facultada para recibir (art. 461 del C. G. del P.

No se tiene en cuenta el poder visible a folio 175 del cuaderno 1, como quiera que posteriormente el consorcio otorgó otro poder.

**NOTIFIQUESE.**



**JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ**  
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 81 del de  
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las  
8:00 A.M

**Lizeth Johanna Zipa Paéz**  
Secretaria

10 9 NOV. 2021